



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1999.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría Judicial N° 4 y la partida presupuestaria disponible en virtud de la licencia sin goce de haberes otorgada a la doctora Frida Armas Pfrter (Resolución N° 2524/97),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal a suscribir la prórroga -hasta el 31 de octubre del corriente año- de la Resolución N° 193/99 referente a la contratación de la doctora Asunción Mabel VIEITO FERREIRO (D.N.I. N° 16.680.904) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretaria letrada, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 4-.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder a la doctora Asunción Mabel Vieito Ferreiro licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION